

EDICTO

Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda nº 9, de fecha 9 de enero de 2025, se aprobó el **Padrón de las Tasas de Suministro de Agua Potable, y de Saneamiento, así como las de Conservación, correspondientes al Cuarto Trimestre de 2024.**

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el **9 de ENERO A 11 de MARZO del presente ejercicio 2025**, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado.

Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de la empresa concesionaria del Servicio de Aguas, sita en Bº El Torillo nº 26-B de Rubayo (bajos del Centro de Salud) Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003

La Concejal Delegada



Mª Emilia Pérez Prieto

Documento firmado electrónicamente (Ley 11/2007, artículo 19)

Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación en
<https://sede.marinadecudeyo.com/validador>

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3d2f670dbc9c4ac684ab2cee9e7d0b6b001
Url de validación	https://sede.marinadecudeyo.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

